



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 26 de abril de 2018.

Número 51

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO mediante el cual se otorga a la persona moral denominada “**UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**”, que auspicia a la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, Reconocimiento por Cambios al Plan y Programa de Estudio de Tipo Superior de: Químico Farmacéutico Biólogo, Modalidad Escolarizada, Ciclo Semestral, con duración de cuatro años y medio, en Tampico, Tamaulipas..... 3

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 008 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de LP-N14-2018, “Sustitución de la UNEME CAPASITS Tampico.”, LP-N15-2018, “Sustitución del centro de salud Tampico-Altamira (C.S.U.-04) en Altamira, Tamaulipas.” y LP-N16-2018, “Construcción de centro de salud (C.S.U.-03) Fracc. Unidos Avanzamos, Altamira.”, Tamaulipas.”..... 7

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO Número 01/2018 del C. Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por el que se reforman los artículos segundo y cuarto del Acuerdo Delegatorio de Facultades al Director General de Operación del Procedimiento Penal Acusatorio y Oral y a los Coordinadores Regionales del Sistema Penal Acusatorio y Oral del 18 de Junio de 2016, para incorporar y delegar atribuciones a los titulares de la Coordinación Estatal Antisecuestro, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía para Asuntos Electorales y de la Fiscalía Especializada en Atención a Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad..... 10

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACUERDO mediante el cual se cambia de domicilio a los Juzgados de Primera Instancia en materias Civil, Familiar, Penal, Especializado en Justicia para Adolescentes y Menor; así como la Sala de Juicios Orales Mercantiles, la Central de Actuarios, la Oficialía Común de Partes, el Archivo Regional, la Oficina Receptora del Fondo Auxiliar y la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, todos del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas..... 11

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

CONVOCATORIA mediante la cual se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Nacional número MAT-OP-FISM-042/2018, para Construcción de cubierta para explanada en la Escuela Primaria Nueva Creación del Fracc. Paseo de las Brisas, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 12

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMÁN, TAM.

TARIFAS del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Alemán, Tamaulipas..... 13

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

INFORME de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Primer Trimestre del Ejercicio 2018, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 14

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

EDICTO del Expediente Administrativo No. DN/DDU/01/2018, mediante el cual solicita el C. JAVIER FERNANDO GARZA FERNÁNDEZ, el cambio de USO DE SUELO a la zonificación secundaria del programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, que consiste en el CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO SECUNDARIO a SUB CENTRO URBANO ESPECIAL, en Reynosa, Tamaulipas. (3ª. Publicación)..... 14

EDICTO del Expediente Administrativo No. SOPDUMA/DN/DDU/03/2018, mediante el cual solicita la Sociedad Mercantil OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V. del cambio de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta a Sub Centro Especial, para la actividad económica de instalación de una antena de telefonía celular, en Reynosa, Tamaulipas. (3ª. Publicación)..... 15

CONVOCATORIA No. 016-2018 mediante la cual se convoca a las personas físicas y Morales a participar en las en las Licitaciones Públicas 57057002-099-2018, 57057002-100-2018, 57057002-101-2018, 57057002-102-2018, 57057002-103-2018, 57057002-104-2018, 57057002-105-2018, 57057002-106-2018, 57057002-107-2018, 57057002-108-2018, 57057002-109-2018, 57057002-110-2018, 57057002-111-2018, 57057002-112-2018, 57057002-113-2018 y 57057002-114-2018, para la **Rehabilitación de Colectores, Rehabilitación de Subcolector y Rehabilitación de Atarjeas** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 16

CONVOCATORIA No. 017-2018 mediante la cual se convoca a las personas físicas y Morales a participar en las en las Licitaciones Públicas, 57057002-115-2018 y 57057002-116-2018, para la **Rehabilitación de Subcolectores y Rehabilitación de Atarjeas** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 20

CONVOCATORIA No. 018-2018 mediante la cual se convoca a las personas físicas y Morales a participar en las Licitación Pública 57057002-117-2018 para la **Construcción de Línea de Conducción de Agua Potable** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 21

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.**

**PERSONA MORAL: UNIVERSIDAD DEL NORESTE A.C.
DENOMINACIÓN AUTORIZADA: UNIVERSIDAD DEL NORESTE.
ASUNTO: Acuerdo por el que se otorga RECONOCIMIENTO POR CAMBIOS al Plan y Programa de Estudio que se describe.**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 6 de marzo de 2018.

Vista la solicitud presentada en fecha el 20 de marzo de 2013, por la **C. MTRA. MARÍA CRISTINA LÓPEZ SEVILLA**, Representante Legal de la persona moral denominada "**UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**", que auspicia a la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, para que se emita Acuerdo de Reconocimiento por Cambios al Plan y Programa de Estudio de Tipo Superior para impartirse en el domicilio ubicado en: Prolongación Avenida Hidalgo, número 6315, colonia Nuevo Aeropuerto, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas y que a continuación se describe:

Plan de estudios	Modalidad	Ciclo
Químico Farmacéutico Biólogo	Escolarizada	Semestral, con duración de cuatro años y medio

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la "**UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**", es una asociación legalmente constituida, que tiene como objeto social impartir educación del tipo superior en el Estado de Tamaulipas, según acta constitutiva protocolizada en instrumento público número cuatrocientos once (411), de fecha 7 de enero de 1974, emitida por el Notario Público número 108, Lic. Carlos Guzmán Azcárraga, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en la ciudad de Tampico Tamaulipas.

SEGUNDO: Que la "**UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**", que auspicia a la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, está facultada para impartir educación superior mediante Decreto número 359, otorgado por el H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 100, de fecha 14 de diciembre de 1977 y cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios publicado en Periódico Oficial núm. 90 del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas de fecha 28 de julio de 2004, correspondiéndole número de acuerdo NS/68/03/2003, respecto a la carrera: Químico Farmacéutico Biólogo, modalidad escolarizada, plan semestral con duración de cuatro años y medio, para impartirse en calle Prolongación Avenida Hidalgo, número 6315, colonia Nuevo Aeropuerto, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

TERCERO: Que la Institución "**UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**", que auspicia a la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, cuenta con opinión técnica académica favorable del Comité Estatal Institucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud (CEIFCRHIS), emitida en reunión ordinaria 02/2016, celebrada el 30 de mayo de 2016, respecto al plan y programa de Químico Farmacéutico Biólogo, plan semestral y modalidad escolarizada; con duración de cuatro años y medio, con vigencia de 5 años a partir del 30 de mayo de 2016 y se otorga únicamente para la matrícula de actualización, que cursa sus estudios en la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE** en Prolongación Avenida Hidalgo No. 6315, Colonia Nuevo Aeropuerto, C.P. 89337, en Tampico, Tamaulipas.

CUARTO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine y con planes y programas que la autoridad otorgante considere pertinentes.

QUINTO: Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

SEXTO: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el Tipo Superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la Licenciatura, la Especialidad, la Maestría y el Doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la Licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SÉPTIMO: Que el expediente que se integró de la persona moral “**UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**”, que auspicia a la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, ha sido revisado por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, dependiente de esta Secretaría, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SEMSyS/0619/2018 de fecha 3 de marzo de 2018, suscrito por el C. Subsecretario del Ramo, emitió opinión favorable para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento por Cambios al Plan y Programa de Estudio del Tipo Superior: Químico Farmacéutico Biólogo, modalidad escolarizada, ciclo semestral, con duración de cuatro años y medio, a impartirse en las instalaciones ubicadas en: Prolongación Avenida Hidalgo No. 6315, Colonia Nuevo Aeropuerto, C.P. 89337, en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 23 y 34 fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo Gubernamental por el que se Establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicado en el Periódico Oficial n° 121 de 9 de octubre de 2012 y Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se otorga a la persona moral “**UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**”, que auspicia a la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, el Reconocimiento por Cambios al Plan y Programa de Estudio, se otorga únicamente para la matrícula de actualización, que se impartirá en el domicilio ubicado en: Prolongación Avenida Hidalgo No. 6315, Colonia Nuevo Aeropuerto, C.P. 89337, en Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **NS/07/03/2018** y que a continuación se describe:

Plan de estudios	Modalidad	Ciclo
Químico Farmacéutico Biólogo	Escolarizada	Semestral, con duración de cuatro años y medio

SEGUNDO: Este Acuerdo es específico para el plan de estudio descrito en el domicilio ubicado en: Prolongación Avenida Hidalgo No. 6315, Colonia Nuevo Aeropuerto, C.P. 89337, en Tampico, Tamaulipas.

TERCERO: Se aprueba a la persona moral “**UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**”, que auspicia a la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, el plan de estudio señalado en el resolutivo primero, mismo que deberá aplicarse de conformidad con la estructura siguiente:

**Químico Farmacéutico Biólogo
Modalidad Escolarizada
Ciclo Semestral
Duración cuatro años y medio**

ASIGNATURAS:	HD		HI	TH	C
	HT	HP			
PRIMER SEMESTRE					
Álgebra y Geometría Analítica	64	0	32	96	6
Física	64	0	32	96	6
Química Inorgánica I	64	32	32	128	8
Biología Celular	48	32	32	112	7
Operaciones Básicas de Laboratorio	48	32	32	112	7
Discurso Escrito	32	0	16	48	3
	320	96	176	592	37

SEGUNDO SEMESTRE					
Cálculo	64	0	32	96	6
Química Inorgánica II	64	32	32	128	8
Química Orgánica I	64	32	32	128	8
Análisis Cualitativo	48	32	32	112	7
Microbiología General	48	32	32	112	7
Discurso Oral	32	0	16	48	3
	320	128	176	624	39
TERCER SEMESTRE					
Estadística	64	0	32	96	6
Fisicoquímica I	48	32	32	112	7
Química Orgánica II	64	32	32	128	8
Anatomía y Fisiología	64	0	32	96	6
Análisis Cuantitativo	48	32	32	112	7
Seguridad y Protección Ambiental	48	0	32	80	5
Micología y Virología	48	32	48	128	8
	384	128	240	752	47
CUARTO SEMESTRE					
Control de Calidad	48	0	32	80	5
Fisicoquímica II	48	32	32	112	7
Química Orgánica III	64	32	32	128	8
Análisis Instrumental I	48	32	32	112	7
Análisis de Alimentos	48	32	48	128	8
Microbiología de los Alimentos	48	32	48	128	8
	304	160	224	688	43
QUINTO SEMESTRE					
Fitoquímica y Farmacognosia	64	32	48	144	9
Inmunología General	64	48	32	144	9
Bioquímica I	64	32	32	128	8
Análisis Instrumental II	48	32	32	112	7
Análisis de Aguas	48	32	32	112	7
Bacteriología	64	32	48	144	9
	352	208	224	784	49
SEXTO SEMESTRE					
Biofarmacia	64	0	48	112	7
Inmunología Aplicada	64	48	48	160	10
Bioquímica II	64	0	32	96	6
Biología Molecular	48	32	32	112	7
Análisis de Suelos	48	48	32	128	8
Biotecnología	64	0	32	96	6
Acción Social	16	0	32	48	3
	368	128	256	752	47
SÉPTIMO SEMESTRE					
Farmacología	64	32	48	144	9
Genética	64	0	32	96	6
Análisis Clínicos I	48	48	48	144	9
Hematología I	48	48	48	144	9
Parasitología	48	32	48	128	8
Sustentabilidad en la Práctica Profesional I	32	0	16	48	3
	304	160	240	704	44

OCTAVO SEMESTRE					
Tecnología Farmacéutica	96	0	48	144	9
Prácticas Profesionales	0	0	320	320	20
Análisis Clínicos II	64	32	48	144	9
Hematología II	64	48	48	160	10
Metodología de la Investigación	48	0	48	96	6
Sustentabilidad en la Práctica Profesional II	32	0	16	48	3
	304	80	528	912	57
NOVENO SEMESTRE					
Análisis de Fármacos	64	32	48	144	9
Química Legal	48	32	48	128	8
Hemostasia	48	32	48	128	8
Banco de Sangre	48	32	48	128	8
Certificación de Competencias	16	0	320	336	21
Innovación	32	0	16	48	3
	256	128	528	912	57
TOTAL	2912	1216	2592	6720	420

CUARTO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, que es auspiciada por la persona moral "**UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**", deberá registrar la carrera que por este acuerdo se actualiza por cambio de plan y programa de estudios, en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del plan y programa de estudio aprobado y tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

SEXTO: La **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, exigirá para el ingreso de los alumnos a los estudios que mediante este Acuerdo se le aprueba impartir, las constancias que la normatividad señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

SÉPTIMO: La **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, deberá de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

OCTAVO: La **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, deberá evaluar en un periodo no mayor a 5 años, el plan y programa de estudio y en su caso solicitar Reconocimiento por Cambios; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar a la Secretaría de Educación, el acuerdo correspondiente.

NOVENO: Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

DÉCIMO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

DÉCIMO PRIMERO: La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia de la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**", la visita de inspección ordinaria podrá realizarse una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; lo anterior, de conformidad con los artículos 57

fracción V y 58 de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, el artículo 3º. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

DÉCIMO SEGUNDO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**", podrá si así lo desea, solicitar a la Secretaría de Educación, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento por Cambios al Plan y Programa de Estudio, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

DÉCIMO TERCERO: La institución educativa denominada **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**", deberá de mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado de Tamaulipas, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en la que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

DÉCIMO CUARTO: El presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que el plan de estudio descrito se imparta en la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE** y que la "**UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**", se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

DÉCIMO QUINTO: Notifíquese el presente Acuerdo a la **C. MTRA. MARÍA CRISTINA LÓPEZ SEVILLA**, representante legal de la "**UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.**", para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece.

DÉCIMO SEXTO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la firma del Secretario de Educación, y el efecto retroactivo será para la matrícula del primer semestre de agosto de 2013, a la fecha de solicitud en que se presentó ante la Secretaría de Educación de Tamaulipas; y los alumnos en tránsito culminarán con el plan y programa de estudios anterior.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo se expide únicamente para el otorgamiento de Reconocimiento por Cambios al Plan y Programa para la matrícula de actualización de Estudio de Químico Farmacéutico Biólogo, modalidad escolarizada, ciclo semestral, con duración de cuatro años y medio, para impartirse en las instalaciones ubicadas en: Prolongación Avenida Hidalgo, número 6315, colonia Nuevo Aeropuerto, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas. La **UNIVERSIDAD DEL NORESTE**, queda obligada a impartir los estudios solamente en el domicilio señalado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo, no otorga Reconocimiento de Validez Oficial para estudios impartidos por la **UNIVERSIDAD DEL NORESTE** fuera del Municipio de Tampico, en Tamaulipas u otro Estado de la República Mexicana.

Firma del Secretario de Educación de Tamaulipas, con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; y registrado con el número **NS/07/03/2018 en el libro III**, de los que tiene a su cargo el Departamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y Supervisión de Educación Superior, dependiente de la Dirección de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

ATENAMENTE.- SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- DR. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR.-
Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de **LP-N14-2018, "Sustitución de la UNEME CAPASITS Tampico."**, **LP-N15-2018, "Sustitución del centro de salud Tampico-Altamira (C.S.U.-04) en Altamira, Tamaulipas."** y **LP-N16-2018, "Construcción de centro de salud (C.S.U.-03) Fracc. Unidos Avanzamos, Altamira."**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N14-2018	\$2,000.00	08/05/2018	03/05/2018 13:00 horas	03/05/2018 14:00 horas	14/05/2018 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Sustitución de la UNEME CAPASITS				07/06/2018	150	\$7'000,000.00

- Ubicación de la obra: Tampico, Tam.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas de la Dirección Regional Sur, ubicadas en Aquiles Serdán No. 711, E/C. Emilio Zapata y Altamira, Piso No. 3, Zona Centro, Tampico, Tam. C.P. 89000, Tel. (833) 217 58 53.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N15-2018	\$2,000.00	08/05/2018	04/05/2018 10:00 horas	04/05/2018 11:00 horas	14/05/2018 12:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Sustitución del centro de salud Tampico-Altamira (C.S.U.-04)				07/06/2018	180	\$12'000,000.00

- Ubicación de la obra: Altamira, Tam.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Altamira, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N16-2018	\$2,000.00	08/05/2018	04/05/2018 13:00 horas	04/05/2018 14:00 horas	14/05/2018 14:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Construcción de centro de salud (C.S.U.-03) Fracc. Unidos Avanzamos				07/06/2018	180	\$12'000,000.00

- Ubicación de la obra: Altamira, Tam.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Altamira, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en: a).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; b).- La dirección de Internet: <http://tamaulipas.gob.mx/> (Gobierno del Estado de Tamaulipas>Servicios en Línea>Licitaciones Públicas> Licitación Secretaría Obras Públicas), quienes deseen participar por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación, la forma de pago es en el Banco HSBC mediante depósito al número de cuenta 04046687208, clabe 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación de propuestas cumplan con la presentación de la documentación complementaria (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 "PRIMERA ETAPA" DEL ANEXO AT1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"), en La Dirección de Licitaciones y Contratos de la SOP se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en Calle Aguas subterráneas No. 34 entre Aguas territoriales y Aguas termales, Col. Ampl. Las Norias. Matamoros Tam. C.P. 87390 Tel. (868) 819 11 33.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de las obras con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien se haya inscrito por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo, también se aceptará como comprobante de pago, transferencias interbancarias que cuenten con sello original o certificación del banco al que corresponda la cuenta del licitante.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la Secretaría de Obras Públicas (SOP).
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 26 DE ABRIL DEL 2018.- **SECRETARIA DEL COMITÉ PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA.-** Rúbrica.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 01/2018 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y CUARTO DEL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES AL DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PENAL ACUSATORIO Y ORAL Y A LOS COORDINADORES REGIONALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL 18 DE JUNIO DE 2016, PARA INCORPORAR Y DELEGAR ATRIBUCIONES A LOS TITULARES DE LA COORDINACIÓN ESTATAL ANTISEQUESTRO, DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DE LA FISCALÍA PARA ASUNTOS ELECTORALES Y DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN A PERSONAS NO LOCALIZADAS O PRIVADAS DE SU LIBERTAD.

IRVING BARRIOS MOJICA, Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 14, 23 fracción XVI y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 2º, 3º, 9º fracción XIII, 10, 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere en su artículo 21, que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función; labor que tiene como propósito primordial mantener el Estado de Derecho, garantizando así el respeto de los derechos humanos de los gobernados.

SEGUNDO.- Que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en sus artículos 124 y 125, establece las atribuciones de la institución del Ministerio Público como representante de los intereses de la sociedad, y que lo presidirá un Procurador General de Justicia, así como los Subprocuradores, directores, agentes y demás servidores públicos que determine la ley para su organización.

TERCERO.- Que el suscrito Procurador General de Justicia del Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º fracción XIII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, cuenta con facultades para expedir los acuerdos, protocolos, circulares, instructivos, bases, lineamientos y demás disposiciones normativas para el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que competen a la Procuraduría; asimismo, estará a cargo de la organización, estructura y funcionamiento de la institución del Ministerio Público, rigiéndose por los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, en el desempeño del servicio que se brinde a la sociedad.

CUARTO.- Se modifica el presente Acuerdo para incluir en el mismo a los titulares de las Unidades Administrativas Especializadas de ésta Procuraduría, siendo la Coordinación Estatal Antisequestro, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la Fiscalía para Asuntos Electorales y la Fiscalía Especializada en Atención a Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad, con el único propósito de dotarlos de herramientas legales dentro del ámbito de su actuación, acorde a las exigencias de su acción inmediata para lograr una prestación oportuna y eficiente del servicio integral de la procuración de justicia. Cada una de ellas, no convergen en su actuar, por lo que resulta necesario y primordial otorgarles facultades específicas de acuerdo a las funciones que paralelamente realizan, todo ello en aras de mejorar la calidad de dichas áreas investigadoras de delitos.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se reforman los artículos segundo y cuarto del Acuerdo Delegatorio de facultades al Director General de Operación del Procedimiento Penal Acusatorio y Oral y a los Coordinadores Regionales del Sistema Penal Acusatorio y Oral del 18 de junio 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 82 el 12 de julio del propio año, para quedar como sigue:

SEGUNDO. Con independencia de la facultad que ha sido delegada a los Coordinadores Regionales, se delega al Director General de Operación del Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, a los titulares de la Coordinación Estatal Antisecuestro, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y de la Fiscalía para Asuntos Electorales, la facultad de autorizar el **no ejercicio de la acción penal y la aplicación de criterios de oportunidad**, que propongan los agentes del Ministerio Público de sus respectivas unidades administrativas. Asimismo se delega al titular de la Fiscalía Especializada en Atención a Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad, la facultad de autorizar el **no ejercicio de la acción penal** propuesta por los agentes del Ministerio Público de dicha unidad administrativa.

CUARTO.- Los Coordinadores Regionales del Sistema Penal Acusatorio y Oral deberán informar trimestralmente o cuando les sea solicitado por el titular de la Dirección General de Operación del Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, sobre el ejercicio de las facultades que se le delegan mediante el presente acuerdo y rendir la estadística correspondiente. Asimismo, los titulares de la Coordinación Estatal Antisecuestro, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía para Asuntos Electorales, de la Fiscalía Especializada en Atención a Personas No Localizadas o Privadas de su Libertad y de la Dirección General de Operación del Procedimiento Penal Acusatorio y Oral deberán llevar un registro y estadística generada en el ámbito de su competencia sobre el ejercicio de las facultades conferidas en el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos el día de su publicación.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 11 de abril de 2018.

ATENTAMENTE.- EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- IRVING BARRIOS MOJICA.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

En sesión celebrada en fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente:-----

-----**ACUERDO GENERAL 13/2018**-----

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veinticuatro de abril de dos mil dieciocho.-----

----- Vista la anterior propuesta que realiza el Magistrado Presidente para que se provea en torno al cambio de domicilio de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante; y,-----

----- **CONSIDERANDO** -----

----- I.- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura.-----

----- II.- Que conforme al artículo 114, apartado B, fracciones IV, XV y XXVIII, de la Constitución Política del Estado, son atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, señalar a cada juez su distrito, número, materia y domicilio de cada juzgado; elaborar los proyectos de reglamento y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial, así como las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen.-

----- III.- En ese contexto, y de conformidad con lo informado por el Departamento de Proyectos y Obras dependiente de la Dirección de Administración, se advierte la necesidad de que los órganos jurisdiccionales y administrativos del Séptimo Distrito Judicial, con cabecera en Ciudad Mante, cuenten con mejores espacios, mobiliario y equipamiento, que permitan cumplir con el objetivo trazado y con base en la mejora continua de las condiciones materiales de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado y que, además, este Consejo de la Judicatura considera relevante unificar en un mismo edificio oficial diversos órganos jurisdiccionales con la finalidad de ahorrar costos y evitar gastos de adecuación o remodelación de los inmuebles que actualmente albergan los Juzgados de Primera Instancia y Menor, así como los diversos órganos administrativos, lo que conlleva a una mayor eficiencia en la prestación del servicio en beneficio de los justiciables; por ello, se estima pertinente proveer sobre el cambio de domicilio de los Juzgados de Primera Instancia en materias Civil, Familiar, Penal, Especializado en Justicia para Adolescentes y Menor; así como la Sala de Juicios Orales Mercantiles, la Central de Actuarios, la Oficialía Común de Partes, el Archivo Regional, la Oficina Receptora del Fondo Auxiliar y la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, todos del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, del que actualmente ocupan al ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, zona centro, código postal 89800, de esa ciudad, con efectos a partir del treinta de abril de dos mil dieciocho.-----

----- Por lo tanto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emite el siguiente:-----

----- A C U E R D O -----

----- Primero.- Se cambia de domicilio a los Juzgados de Primera Instancia en materias Civil, Familiar, Penal, Especializado en Justicia para Adolescentes y Menor; así como la Sala de Juicios Orales Mercantiles, la Central de Actuarios, la Oficialía Común de Partes, el Archivo Regional, la Oficina Receptora del Fondo Auxiliar y la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, todos del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, del que actualmente ocupan al ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, zona centro, código postal 89800, de esa ciudad; esto con efectos a partir del treinta de abril de dos mil dieciocho.-----

----- Segundo.- Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y público en general, instrúyese la circular correspondiente, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Séptimo Distrito Judicial, en la página Web del Poder Judicial del Estado y en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo y de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia.-----

----- Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Ernesto Meléndez Cantú, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES."---

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 24 de abril de 2018.- **ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO EJECUTIVO.- LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados a participar en la licitación Pública Nacional número **MAT-OP-FISM-042/2018** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://matamoros.gob.mx> o bien en Sexta entre González y Morelos No. s/n, Colonia Zona Centro, C.P 87300, Matamoros, Tamaulipas, teléfono: 01 868 8108000 ext. 53270, los días de lunes a viernes de las de 9 a 16 horas.

Número y Descripción de la licitación	LICITACIÓN No. MAT-OP-FISM-042/2018, Construcción de cubierta para explanada de 16.00 x 24.00 mts., en la Escuela Primaria Nueva Creación del Fracc. Paseo de las brisas, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación	26/04/2018
Junta de aclaraciones	03/05/2018 en la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 3er piso de la Presidencia Municipal, Calle Sexta E/ Morelos y González S/N, Zona centro, H. Matamoros, Tam., a las 09:30 a.m.
Visita al lugar de los trabajos	03/05/2018, en la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 3er piso de la Presidencia Municipal, Calle Sexta E/ Morelos y González S/N, Zona centro, H. Matamoros, Tam., a las 09:00 a.m.
Presentación y apertura de proposiciones	10/05/2018, en la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, 3er piso de la Presidencia Municipal, Calle Sexta E/ Morelos y González S/N, Zona centro, H. Matamoros, Tam., a las 09:00 a.m.

MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 26 DE ABRIL DE 2018.- **SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- ING. IVÁN RICARDO ROBLES FLORES.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS.

En 4ª (Cuarta) Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Alemán, Tamaulipas del día 27 de Marzo de 2018, se autorizó la actualización de la Tarifa del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Miguel Alemán, Tamaulipas.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS**TARIFA MARZO 2018**

RANGO	DOMÉSTICA	SERV. PUB.	COMERCIAL	INDUSTRIAL
0-10	85.10	93.61	108.15	134.30
11-20	8.86	977	10.92	13.28
21-30	9.20	10.08	11.46	13.56
31-40	9.56	10.41	12.05	13.91
41-50	9.90	10.75	12.63	14.29
51-60	10.47	11.34	13.21	14.86
61-70	11.06	11.93	13.78	15.44
71-80	11.66	12.49	14.37	16.03
81-90	12.24	13.10	14.95	18.58
91-100	12.81	13.69	15.52	17.26
101-120	13.40	14.28	16.11	17.77
121-140	13.98	14.83	16.70	18.36
141-160	14.55	15.43	17.29	18.92
161-180	15.14	15.99	17.86	19.51
181-200	15.73	16.24	18.44	20.32
201-250	16.30	17.17	19.02	20.67
251-300	16.89	17.76	19.60	21.24
301-350	17.46	18.32	20.17	21.85
351-400	18.04	18.35	20.77	22.41
401-450	18.63	19.47	21.34	23.00
451-500	19.21	20.06	21.92	23.59
501-550	20.38	21.22	23.09	24.74
551-600	21.52	22.40	24.24	25.90
601-650	22.69	23.55	25.41	27.08
651-700	23.86	24.71	26.58	28.23
701-750	25.02	25.88	27.74	29.38
751-800	26.17	27.04	28.88	30.56
801-850	27.34	28.19	30.09	31.73
851-900	28.51	29.36	31.23	32.86
901-950	29.65	30.53	32.38	34.02
951-1000	30.81	31.68	33.55	37.54
1001-1100	31.98	32.84	34.71	41.29
1101-1200	33.15	34.01	35.87	45.40
1201-1300	34.32	35.18	37.02	48.99
1301-1400	35.48	36.34	38.21	52.65
1401-1500	36.64	37.50	39.37	52.65
1501-1600	37.83	38.66	40.54	52.65
1601-1700	38.97	39.85	41.68	52.65
1701-1800	40.13	41.10	42.86	52.65
1801-1901	41.31	42.15	44.01	52.65
1901-2000	42.46	43.33	45.17	52.65
2001-9999	43.62	44.49	46.37	52.65

CUOTA FIJA	257.6
DRENAJE	40%
SANEAMIENTO	30%

**ATENAMENTE.- EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.-
ARQ. LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

Nuevo Laredo, Tamps. Miércoles, 18 de abril de 2018.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 13 Fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, me permito remitirle el INFORME DE SITUACIÓN DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA E INDIRECTA DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018.

CRÉDITO	ACREEDOR	DEUDOR	IMPORTE ORIGINAL	SALDO	TASA DE INTERÉS CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
						DÍA	MES	AÑO
81488	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	85,406,388.98	47,818,969.51	Cetes y Udis	31	10	2024
163175	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	87,124,273.25	24,581,491.14	Cetes y Udis	31	10	2024
TM0203	CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	241,962,884.00	137,776,086.05	9.1121%	30	06	2028
TM9180	CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	480,000,000.00	295,540,800.00	10.0863%	30	04	2029
TM9210	CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	350,000,000.00	221,980,500.00	10.3029%	31	08	2029
TM9240	CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO	128,912,990.00	110,231,827.30	8.5800%	30	11	2032

RESUMEN	ORIGINAL	SALDO
DEUDA PÚBLICA DIRECTA	1,373,406,536.23	837,929,674.00
DEUDA PÚBLICA INDIRECTA		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	1,373,406,536.23	837,929,674.00

Lo anterior con la finalidad de solicitar respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado en los términos de dicho ordenamiento

ATENTAMENTE.- “TANTA SOCIEDAD COMO SEA POSIBLE, TANTO GOBIERNO COMO SEA NECESARIO”.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR.-** Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAÚL CÁRDENAS THOMAE.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

E D I C T O.- Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través del Arquitecto Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, radicó el Expediente Administrativo **No. DN/DDU/01/2018** con las constancias que integran el expediente técnico, mediante el cual solicita el C. JAVIER FERNANDO GARZA FERNÁNDEZ, el cambio de USO DE SUELO a la zonificación secundaria del programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, que consiste en el CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO SECUNDARIO a SUB CENTRO URBANO ESPECIAL, en un predio ubicado en LA AVENIDA MÉXICO NÚMERO 200 del Fraccionamiento Moderno en esta Ciudad, con clave catastral No. 31-01-09-018-002, y con el fin de instalar una ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. con capacidad de 5,000 litros, según la cédula de identificación fiscal No. GNO1511066G8, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, a favor de GAS DEL NORDESTE S.A. DE C.V. Y con el objeto de que los habitantes del citado fraccionamiento conozcan la propuesta de modificación presentada por el interesado ante la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y así también para dar la publicidad a los programas de desarrollo Urbano y someter a consulta pública las cuestiones que afecten a la comunidad, se ordenó mediante acuerdo de fecha de Marzo del 2018, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 primero párrafo, 115 fracción II y V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 49 fracciones XXVI, XXX y XXXIV, 351 último párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 12 numeral 1 fracciones VII, X y XVIII de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; numerales 42, 49 fracción III, 52, 53 último párrafo y 54 de la ley de Procedimiento Administrativo

para el Estado de Tamaulipas, y Capítulo IV artículo 20 del Reglamento de Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas, notificar a los propietarios y/o poseedores de los inmuebles ubicados en los domicilios siguientes: Dos inmuebles s/n, en la calle Cuarta, entre calle Colombia y calle Perú del Fraccionamiento Moderno en esta Ciudad, así como a las personas interesadas en el presente procedimiento administrativo, mediante EDICTO que deberá publicarse por TRES DÍAS consecutivos en un Periódico de los de mayor circulación de la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, en el cual se les comunicará la petición del C. JAVIER FERNANDO GARZA FERNÁNDEZ, respecto del cambio de uso de suelo a la zonificación secundaria del programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de esta ciudad, y que consiste en el CAMBIO DE USO DE SUELO DE CORREDOR URBANO SECUNDARIO, a SUB CENTRO URBANO ESPECIAL, en un predio ubicado en AVENIDA MÉXICO NÚMERO 200, DEL FRACCIONAMIENTO MODERNO EN ESTA CIUDAD, con el giro comercial de INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. CON CAPACIDAD DE 5,000 LITROS, otorgándoles un término de OCHO DÍAS HÁBILES, a partir de la fecha de la última publicación; para que ocurran mediante escrito a fin de que manifiesten lo que a sus intereses convenga, ante la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en Calle Matamoros No.635 Oriente esq. Calle Escobedo en la Cd. Reynosa, Tam., en un horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes. Y en el caso de no comparecer a realizar algún tipo de manifestación dentro del término concedido, se presumirá su consentimiento al referido cambio de uso de suelo.-----

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de marzo del 2018.- ATENTAMENTE.- El C. Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.- Rúbrica. (3ª Publicación)

EDICTO.- Que el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través del Arquitecto Eduardo López Arias, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, radicó el Expediente Administrativo **No. SOPDUMA/DN/DDU/03/2018** con las constancias que integran el expediente técnico mediante el cual solicita la Sociedad Mercantil OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V. del cambio de USO DE SUELO de HABITACIONAL DENSIDAD ALTA a SUB CENTRO ESPECIAL, en el domicilio ubicado en CALLE JUAN BAEZ No. 413 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PEDREGAL EN ESTA CIUDAD, con clave catastral No. 31-01-21-325-015, para la actividad económica de INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR, según la cédula de identificación fiscal R.F.C. No. OSM150106MM9, expedida por el S.A.T., a favor OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE CV., y con el objeto de que los habitantes del citado fraccionamiento conozcan la propuesta de modificación presentada por el interesado ante la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y así también para dar la publicidad a los programas de desarrollo Urbano y someter a consulta pública las cuestiones que afecten a la comunidad, se ordenó mediante acuerdo de fecha 22 de marzo del año curso, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 primer párrafo, 115 fracción II y V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 49 fracciones XXVI, XXX y XXXIV, 351 último párrafo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 12 numeral 1 fracciones VII, X y XVIII de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; numerales 42, 49 fracción III, 52, 53 último párrafo y 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas, y Capítulo IV artículo 20 del Reglamento de Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas. **Notificar** a los propietarios y/o poseedores de los inmuebles ubicados en el citado Fraccionamiento, así como a las personas interesadas en el presente procedimiento administrativo, mediante **EDICTO** que deberá publicarse por **TRES DÍAS** consecutivos en un Periódico de los de mayor circulación de la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, en el cual se les comunica la petición de OPERADORA DE SITES MEXICANOS S.A. DE C.V., respecto del **cambio de uso de suelo** a la zonificación secundaria del programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano de esta ciudad, y que consiste en el **CAMBIO DE USO DE SUELO HABITACIONAL DENSIDAD ALTA**, a **SUB CENTRO URBANO ESPECIAL**, en un predio ubicado en CALLE JUAN BAEZ NO. 413 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PEDREGAL EN ESTA CIUDAD, para la actividad económica de **INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE TELEFONÍA CELULAR**, otorgándoles un término de **OCHO DÍAS HÁBILES**, a partir de la fecha de la última publicación; para que ocurran mediante escrito a fin de que manifiesten lo que a sus intereses convenga, ante la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en Calle Matamoros No.635 Oriente esquina Calle Escobedo en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en un horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes. Y en el caso de no comparecer a realizar algún tipo de manifestación dentro del término concedido, se presumirá su consentimiento al referido cambio de uso de suelo.- A los seis días del mes de abril del año 2018.

ATENTAMENTE.- Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.- Rúbrica. (3ª Publicación)

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria Pública Estatal N° 016-2018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las Licitaciones Públicas de las siguientes obras, que se llevarán en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de la Obra	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio	Capital Contable Mínimo
57057002-099-2018	Rehabilitación de Colectores (Drenajes Caídos) en los tramos: calle Aldama entre calles Zapata y Palafox, Zona Centro, calle Primera entre Capitán Carlos Cantú y Avenida los Pinos, colonia Granjas Económicas del Norte, calle Río Pánuco entre calles Rayón y Marinero colonia Longoria, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	02-Mayo-2018 09:00 horas	07-Mayo-2018 09:00 horas	26 de Abril al 08 de Mayo de 2018	SALA 1 14-Mayo-2018 09:00 horas	24-Mayo-2018 09:00 horas	100 Días Naturales	01-Junio-2018	\$1,295,000.00
57057002-100-2018	Rehabilitación de Colector (Drenaje Caído) en los tramos: Blvd. Río San Juan entre calles Andador "D" y Andador "H", colonia Aztlán, calle Matamoros entre Cruillas y Revolución Obrera colonia Revolución Obrera, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	02-Mayo-2018 10:00 horas	07-Mayo-2018 09:30 horas	26 de Abril al 08 de Mayo de 2018	SALA 1 14-Mayo-2018 10:00 horas	24-Mayo-2018 09:30 horas	100 Días Naturales	01-Junio-2018	\$2,956,000.00
57057002-101-2018	Rehabilitación de Colector (Drenaje Caído) en los siguientes tramos: en Carretera a San Fernando entre calles Quinta y José María Mata, colonia Capitán Carlos Cantú, en calle Mihuatlan entre Guillermo Prieto y Ponciano Arriaga colonia Benito Juárez, en calle Quinta entre Carretera a San Fernando y Felipe Berriozábal colonia Capitán Carlos Cantú, calle Quinta entre Berriozábal y Miguel Negrete y calle Miguel Negrete entre Quinta y Avenida Reynosa colonia Capitán Carlos Cantú en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	02-Mayo-2018 11:00 horas	07-Mayo-2018 10:00 horas	26 de Abril al 08 de Mayo de 2018	SALA 1 14-Mayo-2018 11:00 horas	24-Mayo-2018 10:00 horas	100 Días Naturales	01-Junio-2018	\$3,280,000.00
57057002-102-2018	Rehabilitación de Colectores (Drenajes Caídos) en los tramos: calle Miguel Hidalgo, entre calles General Lucio Blanco y Justo Sierra, colonia Reserva Territorial Campestre, calle Rubí entre Gama y Emilio Portes Gil colonia Arcoiris y calle Volcán del Paricutin entre Cerro de Picachos y Cerro de Padilla colonia Almaguer el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	02-Mayo-2018 12:00 horas	07-Mayo-2018 10:30 horas	26 de Abril al 08 de Mayo de 2018	SALA 1 14-Mayo-2018 12:00 horas	24-Mayo-2018 10:30 horas	100 Días Naturales	01-Junio-2018	\$724,000.00

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de la Obra	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio	Capital Contable Mínimo
57057002-103-2018	Rehabilitación de Subcolector (Drenaje Caído) en Avenida los Pinos, entre calle Primera y Gasoducto Pemex, colonia Granjas Económicas del Norte, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	02-Mayo-2018 13:00 horas	07-Mayo-2018 11:00 horas	26 de Abril al 08 de Mayo de 2018	SALA 1 14-Mayo-2018 13:00 horas	24-Mayo-2018 11:00 horas	100 Días Naturales	01-Junio-2018	\$899,000.00
57057002-104-2018	Rehabilitación de Subcolectores (Drenaje Caído) en los tramos: Calle Loreto, entre calles Río Álamo y Río Mante, colonia Loma Alta; Circuito Independencia con Boulevard Río San Juan en Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas, Boulevard Hidalgo entre Segundo Centenario y Padre Mier, colonia Simón Rodríguez y Paseo de la Cañada entre la Sociedad y Guanaceví en Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	02-Mayo-2018 14:00 horas	07-Mayo-2018 11:30 horas	26 de Abril al 08 de Mayo de 2018	SALA 1 14-Mayo-2018 14:00 horas	24-Mayo-2018 11:30 horas	100 Días Naturales	01-Junio-2018	\$1,338,000.00
57057002-105-2018	Rehabilitación de Subcolectores (Drenajes Caídos) en los tramos: Boulevard Echeverría entre calles Bravo y Escobedo Zona Centro, en calle Sinaloa entre Taxco y Acapulco colonia Rodríguez y Boulevard Naranjos entre Ciruelo y Acuario colonia los Naranjos, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	02-Mayo-2018 09:00 horas	07-Mayo-2018 12:00 horas	26 de Abril al 08 de Mayo de 2018	SALA 2 14-Mayo-2018 09:00 horas	24-Mayo-2018 12:00 horas	100 Días Naturales	01-Junio-2018	\$2,666,000.00
57057002-106-2018	Rehabilitación de Atarjeas (Drenaje Caído) con tubo PVC sanitario serie métrica (Serie-20) de 8" de diámetro en algunas calles de las colonias Almaguer, Bienestar, Fraccionamiento Reynosa, Unidad Obrera y Universitaria, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	02-Mayo-2018 10:00 horas	07-Mayo-2018 12:30 horas	26 de Abril al 08 de Mayo de 2018	SALA 2 14-Mayo-2018 10:00 horas	24-Mayo-2018 12:30 horas	100 Días Naturales	01-Junio-2018	\$1,859,000.00
57057002-107-2018	Rehabilitación de Atarjeas (Drenaje Caído) con tubo PVC sanitario serie métrica (Serie-20) de 8" de diámetro en algunas calles de las colonias Ampliación las Cumbres, Aztlán, las Cumbres, San Antonio y Fraccionamiento Valle del Bravo, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	02-Mayo-2018 11:00 horas	07-Mayo-2018 13:00 horas	26 de Abril al 08 de Mayo de 2018	SALA 2 14-Mayo-2018 11:00 horas	24-Mayo-2018 13:00 horas	100 Días Naturales	01-Junio-2018	\$2,237,000.00
57057002-108-2018	Rehabilitación de Atarjeas (Drenaje Caído) con tubo PVC sanitario serie métrica (Serie-20) de 8" de diámetro en algunas calles de las colonias Anzalduas, Beatty y Fraccionamiento Loma Alta, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	02-Mayo-2018 12:00 horas	07-Mayo-2018 13:30 horas	26 de Abril al 08 de Mayo de 2018	SALA 2 14-Mayo-2018 12:00 horas	24-Mayo-2018 13:30 horas	100 Días Naturales	01-Junio-2018	\$941,000.00

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de la Obra	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio	Capital Contable Mínimo
57057002-109-2018	Rehabilitación de Atarjeas (Drenaje Caído) con tubo PVC sanitario serie métrica (Serie-20) de 8" de diámetro en algunas calles de las colonias Aquiles Serdán y Zona Centro, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	02-Mayo-2018 13:00 horas	07-Mayo-2018 14:00 horas	26 de Abril al 08 de Mayo de 2018	SALA 2 14-Mayo-2018 13:00 horas	24-Mayo-2018 14:00 horas	100 Días Naturales	01-Junio-2018	\$1,288,000.00
57057002-110-2018	Rehabilitación de Atarjeas (Drenaje Caído) con tubo PVC sanitario serie métrica (Serie-20) de 8" de diámetro en algunas calles de las colonias Benito Juárez, López Portillo, Marte R. Gómez, Emiliano Zapata, la Presa y la Joya, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	02-Mayo-2018 14:00 horas	07-Mayo-2018 14:30 horas	26 de Abril al 08 de Mayo de 2018	SALA 2 14-Mayo-2018 14:00 horas	25-Mayo-2018 09:00 horas	100 Días Naturales	01-Junio-2018	\$1,917,000.00
57057002-111-2018	Rehabilitación de Atarjeas (Drenaje Caído) con tubo PVC sanitario serie métrica (Serie-20) de 8" de diámetro en algunas calles de las colonias la Cañada y Narciso Mendoza, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	03-Mayo-2018 09:00 horas	08-Mayo-2018 11:30 horas	26 de Abril al 09 de Mayo de 2018	SALA 2 16-Mayo-2018 09:00 horas	25-Mayo-2018 09:30 horas	100 Días Naturales	01-Junio-2018	\$1,493,000.00
57057002-112-2018	Rehabilitación de Atarjeas (Drenaje Caído) con tubo PVC sanitario serie métrica (Serie-20) de 8" de diámetro en algunas calles de las colonias Longoria, ampliación Longoria, Simón Rodríguez y Jardín, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	03-Mayo-2018 10:00 horas	08-Mayo-2018 12:00 horas	26 de Abril al 09 de Mayo de 2018	SALA 2 16-Mayo-2018 10:00 horas	25-Mayo-2018 10:00 horas	100 Días Naturales	01-Junio-2018	\$999,000.00
57057002-113-2018	Rehabilitación de Atarjeas (Drenaje Caído) con tubo PVC sanitario serie métrica (Serie-20) de 8" de diámetro en algunas calles de las colonias Rodríguez y Ampliación Rodríguez, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	03-Mayo-2018 11:00 horas	08-Mayo-2018 12:30 horas	26 de Abril al 09 de Mayo de 2018	SALA 2 16-Mayo-2018 11:00 horas	25-Mayo-2018 10:30 horas	100 Días Naturales	01-Junio-2018	\$2,489,000.00
57057002-114-2018	Rehabilitación de Atarjeas (Drenaje Caído) con tubo PVC sanitario serie métrica (Serie-20) de 8" de diámetro en algunas calles de las colonias Leal Puente, los Leones, Petrolera, Ribereña y Solidaridad, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	03-Mayo-2018 12:00 horas	08-Mayo-2018 13:00 horas	26 de Abril al 09 de Mayo de 2018	SALA 2 16-Mayo-2018 12:00 horas	25-Mayo-2018 11:00 horas	100 Días Naturales	01-Junio-2018	\$1,061,000.00

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de las Licitaciones de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balances Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación, balances generales más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de obras en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentaran copias mediante curriculums de ingenieros al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las Obras de la presente convocatoria se realizarán con recursos del **Ramo 28 RFE 2018**.

- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Las Juntas de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Los actos de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas 1 y 2 de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de la proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. Equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra, sin la previa autorización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Abril de 2018.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.- Rúbrica.**

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
Convocatoria Pública Estatal N° 017-2018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las Licitaciones Públicas de las siguientes obras, que se llevarán en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de la Obra	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio	Capital Contable Mínimo
57057002-115-2018	Rehabilitación de Subcolectores (Drenaje Caído) en los tramos: Calle Honduras, entre calles el Salvador y Honduras, colonia la Cañada, calle Oriente 2 entre Sur 2 y Sur 1 colonia las Cumbres, calle Tacubaya entre Humboldt y Norte 2, colonia San Antonio, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	03-Mayo-2018 13:00 horas	08-Mayo-2018 13:30 horas	26 de Abril al 09 de Mayo de 2018	SALA 2 16-Mayo-2018 13:00 horas	25-Mayo-2018 11:30 horas	100 Días Naturales	01-Junio-2018	\$488,000.00
57057002-116-2018	Rehabilitación de Atarjeas (Drenaje Caído) con tubo PVC sanitario serie métrica (Serie-20) de 8" de diámetro en algunas calles de las colonias del Prado y el Círculo, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.	\$2,400.00	03-Mayo-2018 14:00 horas	08-Mayo-2018 14:00 horas	26 de Abril al 09 de Mayo de 2018	SALA 2 16-Mayo-2018 14:00 horas	25-Mayo-2018 12:00 horas	100 Días Naturales	01-Junio-2018	\$772,000.00

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de las Licitaciones de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balances Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación, balances generales más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de obras en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las Obras de la presente convocatoria se realizarán con recursos del **Fortamun 2018**.

- Las visitas al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Las Juntas de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Los actos de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas 1 y 2 de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de la proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. Equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra, sin la previa autorización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Abril de 2018.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria Pública Estatal N° 018-2018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las Licitaciones Públicas de las siguientes obras, que se llevarán en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de la Obra	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio	Capital Contable Mínimo
57057002-117-2018	Construcción de Línea de Conducción de Agua Potable en carretera Ribereña entre las calles Estación de Bombeo Rancho Grande y Acceso a la Colonia Actrices Mexicanas, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	03-Mayo-2018 09:00 horas	08-Mayo-2018 14:30 horas	26 de Abril al 09 de Mayo de 2018	SALA 2 16-Mayo-2018 15:00 horas	25-Mayo-2018 12:30 horas	100 Días Naturales	01-Junio-2018	\$8,266,000.00

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de las Licitaciones de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balances Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación, balances generales más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de obras en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentarán copias mediante curriculums de ingenieros al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

Las Obras de la presente convocatoria se realizarán con recursos del **Faismun 2018**.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará las Salas de Juntas N° 2 de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de la proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. Equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra, sin la previa autorización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 26 de Abril de 2018.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

COPIA



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 26 de abril de 2018.

Número 51

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2072.- Expediente Número 00608/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 2108.- Expediente Número 218/2018, relativo a las Diligencias de información Ad Perpetuum para Acreditar Posesión de inmueble.	8
EDICTO 2073.- Expediente Número 00404/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 2216.- Expediente Número 00909/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 2074.- Expediente Número 00246/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2217.- Expediente Número 00933/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 2075.- Expediente Número 1213/2014; relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2218.- Expediente Número 00126/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 2076.- Expediente Número 00754/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2219.- Expediente Número 001274/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2077.- Expediente Número 00217/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2220.- Expediente Número 01239/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2078.- Expediente Número 00214/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2221.- Expediente Número 01000/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 2079.- Expediente Número 421/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2222.- Expediente Número 267/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2080.- Expediente Número 00313/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2223.- Expediente Número 00816/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2081.- Expediente Número 01228/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	5	EDICTO 2277.- Expediente Número 523/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2082.- Expediente Número 00080/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2278.- Expediente Número 0302/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2083.- Expediente Número 00164/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 2279.- Expediente Número 0025/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2084.- Expediente Número 00217/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2280.- Expediente Número 00024/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2085.- Expediente Número 00174/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 2281.- Expediente Número 00539/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2086.- Expediente Número 00203/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2282.- Expediente Número 640/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2087.- Expediente Número 01364/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2283.- Expediente Número 00448/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2088.- Expediente Número 00226/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	7	EDICTO 2284.- Expediente Número 00550/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2089.- Expediente Número 305/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2285.- Expediente Número 00305/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2090.- Expediente Número 00410/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2286.- Expediente Número 0292/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2091.- Expediente Número 00216/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2287.- Expediente Número 00243/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	14	EDICTO 2383.- Expediente Número 01170/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 2288.- Expediente Número 00637/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14	EDICTO 2384.- Expediente Número 1372/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2289.- Expediente Número 00538/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	14	EDICTO 2385.- Expediente Número 00368/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2290.- Expediente Número 00024/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Incausado.	14	EDICTO 2386.- Expediente Número 00335/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2291.- Expediente Número 00619/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 2387.- Expediente Número 01646/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2292.- Expediente Número 01669/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	16	EDICTO 2388.- Expediente Número 00399/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 2293.- Expediente Número 00063/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	16	EDICTO 2389.- Expediente Número 00149/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2294.- Expediente Número 00211/2017, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura.	16	EDICTO 2390.- Expediente Número 00308/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2295.- Expediente Número 01540/2016, relativo al Divorcio Incausado.	17	EDICTO 2391.- Expediente Número 00061/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2296.- Expediente Número 01428/2017, relativo al Juicio Especial de Divorcio Incausado.	17	EDICTO 2392.- Expediente Número 00277/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2297.- Expediente Número 17/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Consignación de Pago de Renta.	17	EDICTO 2393.- Expediente Número 00395/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2298.- Expediente Civil Numero 49/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 2394.- Expediente Número 00284/2018, relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2299.- Expediente Número 385/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	EDICTO 2395.- Expediente Número 00350/2018, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario.	24
EDICTO 2367.- Expediente Número 00390/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2396.- Expediente Número 00452/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2368.- Expediente Número 00346/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2397.- Expediente Número 00478/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2369.- Expediente Número 00041/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2398.- Expediente Número 00467/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2370.- Expediente Número 00260/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2399.- Expediente Número 00964/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2371.- Expediente Número 321/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2400.- Expediente Número 00440/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2372.- Expediente Número 021/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 2401.- Expediente Número 01481/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2373.- Expediente Número 59/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2402.- Expediente Número 110/2016; relativo al Juicio Especial Hipotecario.	25
EDICTO 2374.- Expediente Número 0398/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2403.- Expediente Número 0817/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 2375.- Expediente Número 00654/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2404.- Expediente Número 00357/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26
EDICTO 2376.- Expediente Número 00095/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2405.- Expediente Número 00250/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 2377.- Expediente Número 260/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 2406.- Expediente Número 0595/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 2378.- Expediente Número 00398/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2379.- Expediente Número 00409/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2380.- Expediente Número 342/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2381.- Expediente Número 00285/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2382.- Expediente Número 00192/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de marzo de dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente 00608/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderado Licenciada María Cristina García Carbajal, en contra de MA. ISABEL MORALES FLORES, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (16) DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Consistente en lote de terreno y casa habitación en el construida, con domicilio en calle Morelia número dos mil cuatrocientos seis de la colonia Hipódromo antes Colonia J. Asunción Avalos de ciudad Madero, Tamaulipas, y que se identifica como fracción dos del lote de terreno número diez, manzana (U-5) letra U guion cinco, Sector 1-uno, Sección IV-cuatro, región III-tres, de la colonia Hipódromo antes Colonia J. Asunción Avalos del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie del terreno de 204.16 m² (doscientos cuatro metros dieciséis decímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.60 m. diecisiete metros sesenta centímetros) con fracción uno del propio lote número diez; AL SUR: en 17.60 m diecisiete metros sesenta centímetros) con lote once; AL ESTE: en 11.60 m (once metros sesenta centímetros) con fracción uno del propio lote diez; y, AL OESTE: en 11.60 m (once metros sesenta centímetros) con calle Morelia.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, hoy en día Instituto Registral y Catastral del Estado, en la Sección Comercio, Número 1, Legajo 6-001 Segundo, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 05 de enero de 2012, identificándose como Finca Número 21672.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$870,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 15 de marzo de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2072.- Abril 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha ocho de marzo del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00404/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD

REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. MARÍA DEL SOCORRO GEORGE GONZALEZ Y JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Predio urbano y construcción ubicado en la manzana 4, condominio 4, identificado como vivienda 14, del Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar I (Miramapolis), área construida 44.22 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.85 metros en dos tramos, 2.90 metros con área común del propio condominio y 6.95 metros con vivienda número 13 del mismo condominio, AL ESTE 5.60 metros en dos tramos, 2.80 metros con área común, 2.80 metros con vivienda número 33 ambos del condominio número 3 de la misma manzana, AL SUR 9.85 metros con vivienda número 15 del mismo condominio, y AL OESTE 5.60 metros con área común del propio condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.7450 por ciento.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 15432, Legajo 309, de fecha tres de abril del año dos mil, del municipio de Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL DÍA (09) NUEVE DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 15 de marzo de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2073.- Abril 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00246/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por MIGUEL ANGEL SALAS MARTINEZ en contra de GERARDO LÓPEZ FLORES Y XÓCHITL MELINA VÁZQUEZ PÉREZ como tercera llamada a Juicio, ordenó sacar a remate el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano y casa habitación en el existente que se identifica como: lote número 4 de la manzana 45, de la zona 1, de la colonia Arenal, del plano oficial de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 232.00 m² metros cuadrados de terreno y 60.00 m² metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 12.25 doce metros veinticinco centímetros con la calle Francisco Villa; AL SURESTE: en 18.90 dieciocho metros noventa centímetros con el lote número 5 cinco; AL SUROESTE: en

12.25 doce metros veinticinco centímetros, con el lote número 1 uno; y AL NOROESTE: en 18.90 dieciocho metros noventa centímetros, con el lote número 3 tres.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Número 15183, Legajo 304, Sección Segunda, municipio de Tampico, de fecha 31 de agosto del 2000, de igual manera se encuentra inscrita bajo el Número 37236, Legajo 745, Sección Primera, municipio de Tampico, con fecha 31 de agosto del 2000.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Finca Número 9948 del municipio de Tampico.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS, DEL DÍA (07) SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 15 de marzo de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2074.- Abril 17 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1213/2014; relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" en contra de la C. MATILDE MARLENE MÁRQUEZ NAVARRO, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Flor de Calabaza número 107, lote 33, manzana 128, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 140165; cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$176,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$35,333.33 (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que

la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2075.- Abril 17 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00754/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ELDA DÍAZ RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Los Mangos, número 24, lote 16, manzana 34, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina con residencia en esta ciudad, con una superficie de 100.98 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.94 m con calle Los Mangos; AL SUR en 5.94 m con lote 15; AL ESTE en 17.00 m con lote 14; y AL OESTE en 17.00 m con lote 18.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 198437 a nombre de la C. ELDA DÍAZ RUIZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$41,200.00 (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de abril del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2076.- Abril 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial Encargada del Despacho por Ministerio de Ley.- Actuando con los Testigos de Asistencia las C.C. Licenciadas Zoila Alicia Cerna Amor y Martha Luz González Domínguez.- Dan Fe.- Por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00217/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL PADRÓN ESTRADA e Intestamentario a bienes de MARGARITA ORTEGA LEDEZMA, denunciado por C.C. ARACELI PADRÓN ORTEGA, ROSALBA PADRÓN ORTEGA Y MARÍA DE LOURDES PADRÓN ORTEGA

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los doce de marzo del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

2077.- Abril 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE GÓMEZ MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. FELIPE DE JESÚS GÓMEZ MÉNDEZ, MIREYA GÓMEZ MÉNDEZ, NORA GÓMEZ MÉNDEZ, MARGARITA MÉNDEZ BETANCOURT, asignándosele el Número 00214/2018 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de marzo de 2018.

La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2078.- Abril 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 21 de marzo de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 421/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LIDIA MASCARENAS MARTÍNEZ, denunciado por ANA LUISA ESCOBAR MASCARENAS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta, que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2079.- Abril 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00313/2018, denunciado por FLORENTINO ALBO SÁNCHEZ Y GERARDO ALBO SÁNCHEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de ABDULIA SÁNCHEZ MATA, quien falleció el día (17) diecisiete de enero del año dos mil dieciocho (2018), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 20 de marzo de 2018.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2080.- Abril 17 y 26.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 02 de marzo de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Mediante auto de veintiuno de septiembre del año dos mil dieciocho, dictado por el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 01228/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. GUADALUPE GARCIA OCEGUERA promovidas por la C. JANNETH MARISOL HERNÁNDEZ BAUTISTA, se ordenó publicar este edicto por DOS VECES , con intervalo de diez días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presente ante este Juzgado en un término no menor de un mes ni mayor de tres.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2081.- Abril 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN RUIZ HERNÁNDEZ, denunciado por JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ AHUMADA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guillermo Prieto # 500 Esq. con José N. Castelán Chirinos. Col Benito Juárez de El Mante, Tam. C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2082.- Abril 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 DE FEBRERO DE 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00164/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA CONTRERAS LÓPEZ, denunciado por MA. DEL SOCORRO TURRUBIATES CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo En otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo en la Junta de Herederos debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento; et albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2083.- Abril 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de

marzo del año en curso, ordenó la radicación del 00217/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONSUELO MAYA DEANTES promovido por MA. CONSUELO, BENIGNO JAVIER, RENE de apellidos SOLANO MAYA Y LUISA ANAHÍ SOLANO ALVARADO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 20 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2084.- Abril 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

Las Ciudadanas Licenciadas Zoila Alicia Cerna Amor, y Martha Luz González Domínguez, Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRISTINA MARTÍNEZ, denunciado por la C. MARÍA DEL ROCIO BADILLO MARTÍNEZ, bajo el Número 00174/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiséis días del mes de febrero de 2018.- DOY FE.

Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LUZ GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.

2085.- Abril 17 y 26.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 21 veintiuno de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO CRUZ AHUMADA, quien falleció el 17 diecisiete de abril del 2016 dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. JORGE NAVA CRUZ, JAVIER NAVA CRUZ, MARÍA DEL CARMEN NAVA CRUZ, JUAN VALENTÍN NAVA CRUZ Y FERNANDO NAVA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 28 de febrero de doy fe.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2086.- Abril 17 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 01364/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto LUIS ALEJANDRO GUTIÉRREZ BRINGAS, denunciado por los C.C. ALICIA LAURA GUERRA GONZALEZ, ALEJANDRO GUTIÉRREZ GUERRA, VANESA GUTIÉRREZ GUERRA, DANIEL GUTIÉRREZ GUERRA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2087.- Abril 17 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00226/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria, a bienes de LUCIA DÍAZ CRUZ denunciado por los C.C. DIANA ALEJANDRA REYES DÍAZ, Y OCTAVIO REYES DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a trece días del mes de marzo de 2018.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2088.- Abril 17 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 305/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MINERVA IZAGUIRRE VÁZQUEZ Y JUAN BAUTISTA CASTILLO LEOS, denunciado por JOSÉ ALBERTO CASTILLO IZAGUIRRE, ELÍAS CASTILLO IZAGUIRRE, JORGE CASTILLO IZAGUIRRE; ordenando el C.

Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2089.- Abril 17 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 02 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de abril del dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00410/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVARISTO RADA MATA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los nombrados como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2090.- Abril 17 y 26.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00216/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAMUEL PIZANA FLORES, denunciado por MA. LUISA GALLARDO VILLASANA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2091.- Abril 17 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****AL PUBLICO EN GENERAL**

Por auto de fecha Veintiuno de Marzo del año dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 218/2018, relativo a las Diligencias de información Ad Perpetuam para Acreditar Posesión de inmueble promovido por el C. RICARDO DE LA ROSA SERNA; dicho inmueble consiste en las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 200.00 metros lineales con propiedad de Nora Isabel Camargo Feliz, AL SUR, en 19247 metros lineales con Dren Ramal Piolet Z, AL ESTE, en 241.04 metros lineales con Manuel Gerardo Garc, 8.02 Ricardo de la Rosa, AL OESTE en 237.35 metros lineales con área municipal, con una superficie de 41,179.331 cuarenta y un mil ciento setenta y nueve metros con trescientos treinta y un centímetros cuadrados, ubicado en la Breca E-100 sobre Carretera Puente Pharr-Reynosa, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de abril del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2108.- Abril 17, 26 y Mayo 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintidós de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00909/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUCIANO BARRERA NAVARRO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de Catemaco, número 165, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 26-A de la manzana 18, con superficie de terreno de 82.50 m2 y con una superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 27, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 26, AL ORIENTE: en 5.50 metros con lote número 8-A, AL PONIENTE: en 5.50 metros con calle Laguna de Catemaco.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4158, Legajo 3-084 de fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como en la Finca Número 123428 de fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, constituido en la Inscripción Primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2216.- Abril 19 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del dos de abril del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00933/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez y continuado por el Licenciado Juan Francisco Castillo Pizaña, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GILBERTO CASTRO GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Don Juan, número oficial 156, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe" marcado como lote 6, de la manzana 26, con superficie de terreno de 90.0000 m2, y una superficie de construcción de 34.1400 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Don Juan, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 51, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 07, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 109, Legajo 3-003 de fecha diez de enero de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas; así como en la Finca Número 126164.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2217.- Abril 19 y 26.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00126/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. y continuado por la C. ROSA MARÍA MORENO IBARRA, en su carácter de cesionaria de los derechos litigiosos, en contra de LUCINDA DEL CARMEN TOVAR GARDUZA,

ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gardenia número 44 del Fraccionamiento Los Encinos II de esta Ciudad, edificada sobre el lote 6-A de la manzana 8, con superficie de terreno de 105 m² y superficie de construcción de 63.08 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Gardenia, AL SUR, en 7.00 mts con lote 17, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 7, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 42946, Legajo 859, de fecha 06 de octubre del 2000, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y actualmente bajo la Finca Número 110154, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 16 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2218.- Abril 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 001274/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. ELENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Inmueble ubicado en lote 40, de la manzana 121, de la calle José de Rivera sobre el cual se encuentra construido la casa habitación marcada con el número oficial 304 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur, Sector Sur, de esta ciudad.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2219.- Abril 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01239/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS ENRIQUE ARRAZOLA ROMÁN, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 35, manzana número 168 de la calle Nogal, número 968, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III.- Actualmente Finca Número 199804 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edité en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2220.- Abril 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01000/2015, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SIXTO AZUARA AZUARA, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó

sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 22, con el número 529 de la calle Río San Francisco, de la manzana 44, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sección Ríos, de esta ciudad, con una superficie de construcción de 33.94 m² y una superficie de terreno de 102.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 15; AL SUR: en 6.00 metros con Río San Francisco; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 21; AL OESTE En: 17.00 metros, con Lote 23, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 2553, Legajo 2-052, de fecha 22/02/2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 199809 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2221.- Abril 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 267/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. RUBÉN CASTILLO ZAMORA Y TERESA ALVARADO BLANCO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Urbana No. 169324 del municipio de Reynosa, calle Manzanillas, lote 36, manzana 53, del Fraccionamiento Villa Florida, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m² de terreno, Clave Catastral 31-01-11-224-009, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con calle Manzanillas; AL SUR en 6.00 M.L. con lote 09, AL ORIENTE en 17.00 M.L. con lote 35, AL PONIENTE en 17.00 M.L. con lote 37.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE

ABRIL DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$389,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$259,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2222.- Abril 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuna de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00816/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ARMANDO CASTILLO SALAZAR Y MA. DEL ROSARIO REYES MORENO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San Francisco número 110, lote 06, manzana 142, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno 102.00 m², y superficie de construcción 55.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 Metros con lote 05; AL SUR en 17.00 metros con lote 07; AL ESTE en 6.00 metros con lote 39; y AL OESTE en 6.00 metros con calle San Francisco.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas baja la Finca Número 151942 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en una de las diarias de mayor circulación de esta ciudad, convocando a pastores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$243,450.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$162,300.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,460.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2223.- Abril 19 y 26.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

**C. RICARDO BÁRCENAS GUERRERO
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha once de agosto del dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 523/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivete Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de RICARDO BÁRCENAS GUERRERO, a quien le reclama las siguientes prestaciones: "El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple y de la constitución de hipoteca y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y como se encuentra previsto en la Cláusula Vigésima Primera de dicho contrato, mismo que va inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto como anexo 02, B).- El pago del equivalente a 110.9106 veces el salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, en los sucesivos "VSMM", que a la fecha de la presentación de la presente demanda equivale a la cantidad de \$254,528.29 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 29/100 M.N.), por concepto de capital o suerte principal, misma que se desprende de la cláusula primera, inciso 7) del contrato base de mi acción ya citado... C).- El pago de los intereses ordinarios generados y que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio sobre saldos insolutos de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia, más los intereses ordinarios que se sigan generando con motivo de que el demandado no ha restituido a mi representada la cantidad que adeuda del crédito, por lo que sigue teniendo dicha cantidad en su patrimonio, siendo que la naturaleza del Interés Ordinario es la renta que produce el capital. (SIC), D).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del deudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el ciudad de México el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución, como se pactó en la Cláusula Primera del contrato ase de mi acción, E).- El pago de las primas de seguro que se pactaron en las cláusulas décimo sexta, décimo séptima, decima octava del contrato base de mi acción. F).- El pago de la cantidad que en ejecución de sentencia y con auxilio de peritos sea fijado por concepto de daños y perjuicios ocasionados a mi representada, derivados del incumplimiento, los cuales se integran de la siguiente forma: 1.- Por concepto de daños, una cantidad equivalente a una renta mensual, desde que mi representada le otorgue el crédito, es decir, el día 14 de marzo de 2008, hasta en tanto reciba el pago a su entera satisfacción por el uso de inmueble, lo cual será calculado en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos. 2.- Por concepto de perjuicios, los intereses legales que produzcan de rentas no pagadas por el demandado, señaladas en el inciso uno de este apartado.- Ambos conceptos se calcularán en ejecución de sentencia con el auxilio de peritos en términos de los dispuesto por el Código de Procedimientos

Civiles del Estado, G).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que se reclaman en los apartados anteriores, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, ya que, actualmente se consideró el salario del año 2017 de \$80.04 (OCHENTA PESOS 04/100 M.N.), mismo que evidentemente aumentando anualmente y a lo cual se obligó el demandado en el contrato base de mi acción.- Para ello me permito mencionar que la actualización del saldo se pactó entre las partes en el contrato que nos ocupa en su Cláusula Decima, H).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio, tal como fue pactado en la cláusula décima novena del contrato base de mi acción. I.- En caso de no verificarse el pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas solicito la declaración de hacer efectiva la garantía hipotecaria materia del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, como lo estipula la cláusula Vigésima Quinta del referido contrato para el caso de ser condenados los demandados y que no pague en el término de ley.- Y mediante auto de fecha siete de febrero del dos mil dieciocho, toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndose saber al C. RICARDO BÁRCENAS GUERRERO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Ed dado en Altamira , Tamaulipas, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2277.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

**C. CELESTE BERENICE PALOMARES JIMÉNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de junio de dos mil diecisiete, radico el Expediente Número 0302/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Jessica Lizbeth Vela Mejía, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado CELESTE BERENICE PALOMARES JIMÉNEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de febrero del dos mil dieciocho, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad

para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerla las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2278.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

A LOS C.C.
LUIS RAMÓN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ E
IRMA IDALIA ENCINIA ACOSTA.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 0025/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de los C.C. LUIS RAMÓN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ E IRMA IDALIA ENCINIA ACOSTA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 20 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2279.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

AL C.
MOISÉS SÁNCHEZ CABRERA.

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de MOISÉS SÁNCHEZ CABRERA, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su

disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 22 de febrero de 2018.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2280.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

ISRAEL CASTRO CRUZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00539/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ISRAEL CASTRO CRUZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2281.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. MA. VICENTA JIMÉNEZ CAPETILLO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en proveído de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 640/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. LIC. JESSICA LIZBETH VELA MEJÍA, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MA. VICENTA JIMÉNEZ CAPETILLO por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto,

apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerla las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2282.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. BENITA ROBLEDO SALDAÑA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de agosto de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00448/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Jessica Lizbeth Vela Mejía, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BENITA ROBLEDO SALDAÑA por medio de edictos mediante proveído de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerla las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2283.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

ERICKA VANESSA GARZA ARÉVALO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00550/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ERICKA VANESSA GARZA ARÉVALO, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ERICKA VANESSA GARZA ARÉVALO, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de

carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2284.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

PAULA TOVAR RODRÍGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de julio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00305/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PAULA TOVAR RODRÍGUEZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2285.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SALVADOR MACIEL SÁNCHEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de Junio del dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0292/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Jessica Lizbeth Vela Mejía, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SALVADOR MACIEL SÁNCHEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contadas a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerla las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2286.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

NORMA ELENA PÉREZ LEÓN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00243/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de NORMA ELENA PÉREZ LEÓN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 18 de diciembre de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2287.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

JULIO SALVADOR CORTEZ VELÁZQUEZ Y
BLANCA LIZBETH LOZANO CARRANZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00637/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JULIO SALVADOR CORTEZ VELÁZQUEZ Y BLANCA LIZBETH LOZANO CARRANZA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 19 de enero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2288.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

MIGUEL ANGEL ROMERO DEL ANGEL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00538/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MIGUEL ANGEL ROMERO DEL ANGEL, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 23 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2289.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

C. APOLINAR CARREÓN SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2018, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Incausado, promovido por ROSA MARÍA ACUÑA MOYA, en contra de usted, do quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por estar en el supuesto establecido por el artículo 249 del Código Civil en el Estado.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

C).- Se declare disuelta la sociedad conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a quo se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

03/04/2018 11:28:32 a.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.-

Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2290.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. OFELIA SÁNCHEZ CRUZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00619/2016, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCYS DE R.L. DE C.V., por conducto del Lic. Javier Corona Castillo, y continuado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en contra de FÉLIX MARTÍNEZ LARA Y OFELIA SÁNCHEZ CRUZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a (25) veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).- Con el anterior escrito de cuenta, 5 anexos, denominados estado de cuenta certificado, de fecha de firma 26 de agosto de 2005, expedido por Hipotecaria Nacional, primer testimonio del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado ante la fe del Licenciado Adrián Morales Rocha, Notario Público número 4, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, copia certificada de la escritura que contiene el poder que otorga SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en favor del Licenciado Javier Corona Castillo y diversas personas, 2do testimonio del instrumento número 13,610, de fecha 15 de julio del 2015, que contiene la cesión de derechos de créditos hipotecarios y el contrato de compra venta mercantil de créditos, que otorgaron "Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad regulada, grupo financiero BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer; y Sociedad Limitada de los Activos de Gramercy, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; Apéndice 1, créditos originados por Hipotecaria Nacional y Cedidos a BBVA Bancomer, que constan de la página 29 a 117, copias certificadas del expediente 431/2016, relativas a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre notificación judicial a los C.C. FÉLIX MARTÍNEZ LARA Y OFELIA SÁNCHEZ CRUZ, promovidas por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. R. L. DE C.V. por conducto de su apoderado licenciado Javier Corona Castillo, expedidas por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado legal de la persona moral SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCYS DE R.L. DE C.V., personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los C.C. FÉLIX MARTÍNEZ LARA Y OFELIA SÁNCHEZ CRUZ, quienes tienen su domicilio en: calle Necaxa N°. 2403-D, entre Nicolás Bravo y Aldama, de la colonia Hipódromo, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89560, y de quienes reclama las prestaciones que se refieren en los incisos A), B), C), D), E), F), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número 00619/2016, y

tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, previa la entrega de la cédula hipotecaria, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples del presente proveído, de la demanda y de los documentos anexos, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con lo dispuesto en los artículos 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación y oponga excepciones, si las tuviere, debiendo designar casa ubicada en el lugar del Juicio para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias, en caso de que la parte demandada no tenga su domicilio en este Distrito judicial, apercibido de que, de no hacerlo, éstas y aun las que conforme a la ley deben hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: calle Colon N° 430-B Norte, entre Venustiano Carranza y Tamaulipas, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000; y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que menciona en el primer párrafo de su demanda, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Asimismo, se le permite el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en la Entidad disponible en los medios electrónicos (Internet), concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal, así como que le sea permitido presentar promociones electrónicas a través del correo electrónico jacor_50@hotmail.com.- Así, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaría de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (25) veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete (2017).- A sus antecedentes el escrito electrónico de fecha veintitrés de octubre del año en curso, signado por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00619/2016, vista su petición.- En atención a que no se encontró a la demandada OFELIA SÁNCHEZ CRUZ, en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, y que no fue posible su localización, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas legibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a 30 de octubre de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2291.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. OMAR ALBERTO VIRUES ORELLAN Y JUAN ALEJANDRO VIRUES ORELLAN CUYOS DOMICILIOS SE IGNORA.

El Ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01669/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos promovido por el C. HUGO ALBERTO VIRUES MACLUF, en contra de los C.C. OMAR ALBERTO VIRUES ORELLAN Y JUAN ALEJANDRO VIRUES ORELLAN, toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, emplazarlos por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones,

con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- Doy Fe.- Es dado en la Cd. de H. Matamoros, Tamaulipas, a 26 de marzo de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2292.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARÍA SOLEDAD ORTIZ BRISEÑO DE CARLOS. PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho, dentro, del Expediente Número 00063/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por JOSÉ ANTONIO CARLOS DE HARO, en contra de USTED, en el cual se ordenó e presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en a Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2293.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LUIS MAXIMILIANO GONZALEZ QUINTANA. PRESENTE:

Por auto de fecha doce de julio del año dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00211/2017, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por MARÍA DEL SOCORRO DORIA CANTÚ, en contra de Usted, ordenándose en fecha veintiuno de marzo del presente año, por el ahora Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, Licenciado Pablo Arellano Calixto, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 23 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2294.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas., a 11 de abril de 2018.

C. BERENICE BLAS CORPUS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil dieciséis, y ocho de marzo del presente año, el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01540/2016, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. CRISTIAN EDUARDO CALVILLO, en contra de la C. BERENICE BLAS CORPUS.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. BERENICE BLAS CORPUS, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses convinieren, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2295.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de abril de 2018.

C. MIRIAM DOLORES REYES BENÍTEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de Noviembre del año dos mil diecisiete, e Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01428/2017, relativo al Juicio Especial de Divorcio Incausado, promovido por el C. MOISÉS ARREDONDO PALMARES, en contra de la C. MIRIAM DOLORES REYES BENÍTEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. MIRIAM DOLORES REYES BENÍTEZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses convinieren, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2296.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero Menor.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tamaulipas, diez de abril del año 2018

ANA MARÍA CHÁVEZ REYNA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Nava Rodríguez, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de marzo del año en curso, ordenó emplazar por edictos la radicación del Expediente Número 17/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Consignación de Pago de Renta, promovido por FLAVIANO BENAVIDES GONZALEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a quince de enero de dos mil diecisiete.- Por recibido ante la Oficialía Común de partes el día doce del presente mes y año, el escrito y documentos anexos al mismo, signado por el Ciudadano Flaviano Benavides González, y en su atención, téngasele promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Consignación de Pago de Renta del mes de enero del año dos mil dieciocho a favor de la Ciudadana ANA MARÍA CHÁVEZ REYNA, con domicilio en: 17 y 18 Veracruz y Nuevo León, Privada, número 148, colonia Pedro J. Méndez, Código Postal 87048 en esta ciudad, por la cantidad de \$ 1'500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante certificado de depósito número 1180, mismo que se encuentra en resguardo de este Juzgado, fundándose para ello en los hechos y disposiciones legales que menciona; de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La consignación y pago de la cantidad de \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); por concepto de la renta del mes de enero del 2018, así como las rentas que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente Juicio.

B).- La aprobación de la consignación y pago de renta correspondiente al mes de enero de dos mil dieciocho y la declaración de la extinción de la obligación por parte del arrendatario por la cantidad total depositada así como los pagos correspondientes a las rentas vencidas y depositadas ante este órgano jurisdiccional durante la vigencia del presente controvertido y. hasta su total conclusión.

C).- El pago de los gastos y costas que se eroguen durante la tramitación del presente procedimiento, hasta su total resolución mediante sentencia ejecutoriada y en liquidación de sentencia.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 226, 247, 248, 262, 273, 286, 470 fracción VII, y 471 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta en la vía y formas propuestas por el actor, en base a los hechos y consideraciones de derecho que refiere, toda vez que la demanda se encuentra ajustada a derecho.- Regístrese y Fórmese el Expediente Número 00017/2018.- A cuyo efecto, con las copias simples de la demanda, sus anexos y del presente proveído debidamente selladas y rubricadas, córrase traslado mediante notificación personal a la parte demandada Ciudadana ANA MARÍA CHÁVEZ REYNA, en su domicilio señalado, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de diez días a dar contestación a la demanda.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: calle Matamoros número 1025, entre las calles Pensamiento y Lauro Rendón (26 y 27) colonia Nacoziari, Código Postal 87030, en esta ciudad, así mismo, téngasele autorizando como sus apoderados y asesores jurídicos a los Licenciados Carlos Alfredo Ramírez Romero y Edgar Alejandro García Sánchez, con Cédula profesional 1160303 y 7013288, respectivamente, en términos de lo previsto por el artículo 68 bis del Código Adjetivo Civil vigente, y para revisar el expediente a los Ciudadanos Pasantes en Derecho Jesús Eliseo García De León y Oswaldo Daniel Velázquez Torres.- Por último, y con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 135 Inciso "L", 148 y 150 fracción II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se autoriza al compareciente con correo electrónico abogadosperitos@yahoo.com.mx, el acceso a la información propiedad del H. Suprema Tribunal de Justicia del Estado, misma que se encuentra disponible en medios electrónicos, así como la recepción de promociones electrónicas y notificaciones personales.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Ramiro Nava Rodríguez, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, actuando legalmente con el Licenciado José Margarito Camacho Rosales, Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Lic. Ramiro Nava Rodríguez.- Juez.- Lic. José Margarito Camacho Rosales.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de circulación amplia, así mismo, se fijará además en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones per cédula que se fijara en los estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 10 de abril de 2018.- El Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUPERTO GARCÍA CRUZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ MARGARITO CAMACHO ROSALES.- Rúbrica.

2297.- Abril 24, 25 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. González, Tam.

La Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Numero 49/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada MARIBEL ACOSTA GONZALEZ, en contra del C EUSTACIO SÁNCHEZ MATA, sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno y construcción ubicado en calle Hermenegildo Galeana s/n, fracción del lote 1, manzana 13, zona 1, Poblado González, C.P. 89700, municipio de González, Tamaulipas, propietario de EUSTACIO SÁNCHEZ MATA, propiedad privada, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 5007 m con fracción que se reserva Eustacio Sánchez Garay; AL SURESTE, en 15.00 m con solar 2, AL SURESTE, en 50.07 m con solar 5, AL NORESTE, en 15.00 m con calle Hermenegildo, con superficie 751.05 m, consiguientes datos: Finca Urbana Número 4109, del municipio de González, Tamaulipas.- Con un valor de: \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y mediante el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES dentro de nueve días, así como en la puerta de este Juzgado y la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal de esta localidad, convocando a postores y acreedores a fin de que intervengan en la subasta si así les conviniere; la cual se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), haciéndoles saber que se tendrá como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos en la inteligencia de que el precio que servirá de

base para esta segunda almoneda tendrá una reducción del (10%) diez por ciento del valor primitivo antes señalado.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2298.- Abril 24, 26 y Mayo 2.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 385/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado FRANCISCO SAMUEL LOREDO MARTÍNEZ, en contra de RAMIRO TURRUBIATES MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: consistente en: A).- Terreno urbano ubicado en calle Guerrero Oriente, número 914, Zona Centro del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 198 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 11.00 metros con calle Guerrero; AL SUR: 11.98 metros con propiedad de Carlos Narváez; AL ORIENTE: 14.88 metros con Dora Martínez, quedando el pasillo común para Dora y Dalila Martínez; AL PONIENTE: 18.11 metros con solar que es o fue de Rosa M. Vda. de U., o así partiendo del pasillo, AL PONIENTE once metros; de este punto, AL SUR 18.11 metros; de este punto, AL ORIENTE, 11.98 metros; de este punto al NORTE. 3.23 metros; de este punto AL PONIENTE 98 centímetros; de este punto AL NORTE, 14.8 metros hasta el punto de partida donde cierra el polígono irregular de 6 lados, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 94007 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$1'394,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de marzo del 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2299.- Abril 24, 26 y Mayo 2.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de abril del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00390/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO MUÑOZ SAAVEDRA, denunciado por la C. ALTAGRACIA ALCORTA OLVERA.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de abril de 2018.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2367.- Abril 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL PÉREZ BANDA, quien falleciera en fecha: (25) veinticinco del mes de marzo del año (2016) dos mil dieciséis en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. FRANCISCA BENAVIDES HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00346/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 10 días del mes de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2368.- Abril 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de to Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ EUDACIO ESPARZA ROSAS también conocido como JOSÉ ESPARZA ROSAS promovido por DORA CELIA ANDRÉS VILLANUEVA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 03 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2369.- Abril 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00260/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN ZÚNIGA TORRES promovido por MARÍA DEL ROCIO RUIZ RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 03 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2370.- Abril 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de marzo de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarta Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 321/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA LAURA RUBIO URBINA, denunciado por el C. ENRIQUE ALDAIR GONZALEZ RUBIO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2371.- Abril 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarta Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 021/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA LIDIA PÉREZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. CELIA PÉREZ MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2372.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de abril de dos mil dieciocho, el Licenciado Ernesto Lovera Absalón Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas. ordenó la radicación del Expediente Número 59/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIO GALVÁN ESPARZA, denunciado por CONCEPCIÓN VILLARREAL TAVARES, DAMIÁN, ARMINDA, LÁZARO, CARMELA, ESEQUIEL, SILVIA Y OLGA LIDIA todos de apellidos GALVÁN VILLARREAL, haciendo de su conocimiento que el C. PATRICIO GALVÁN ESPARZA falleció el día doce de marzo de dos mil nueve, a la edad de setenta y cuatro años, en el domicilio ubicado en Ejido la Zamorina, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, siendo sus padres los C.C. SERAPIO GALVÁN BUSTOS Y ANA MARÍA ESPARZA GARCÍA, teniendo su último domicilio el ubicado en Ejido La Zamorina, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal el seis de abril de dos mil dieciocho.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

Las Oficiales Judiciales "B" actuando como Testigos de Asistencia del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LILI VILLA LUNA.- Rúbrica.- C. LAURA HERNÁNDEZ MORENO.- Rúbrica.

2373.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de abril del año dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0398/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA ZAMBRANO PANTOJA Y CLEMENTE ORTEGÓN MARTÍNEZ, promovente por la C. LUZ DIVINA ORTEGÓN ZAMBRANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2374.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00654/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. REFUGIO RESÉNDIZ POZOS promovido por JULIA VILLANUEVA GÁMEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 23 de agosto de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2375.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (23) veintitrés de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00095/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE SEGURA GONZALEZ, denunciado por AMALIA PONCE GARCIA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2376.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 05 de marzo de 2018, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 260/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto PEDRO MARTINEZ REYNA, promovido por el C. VÍCTOR MARTÍNEZ SIFUENTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2377.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00398/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MANUEL GONZALEZ RESÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA DE LA LUZ RESÉNDEZ FÉLIX.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2378.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de abril de dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00409/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUISA RAMÍREZ LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. RAÚL SOLÍS RAMÍREZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2379.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 21 de marzo de 2018, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 342/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ CANALES DOMÍNGUEZ Y BEATRIZ IRMA NÚÑEZ IÑIGUEZ, promovido por la C. IRMA BEATRIZ CANALES NÚÑEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2380.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de marzo de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00285/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO ESTRADA GALVÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.- LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2381.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2018,

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00192/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIA HILDA MENDIOLA DE CABALLERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ELIA HILDA CABALLERO MENDIOLA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2382.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto c. fecha 04 de octubre de 2017, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01170/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ANSELMO ORTIZ GUEL Y MARÍA VALERIA ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de enero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2383.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 21 de Noviembre de 2017, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1372/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA ESPINOZA RUIZ DE MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de febrero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2384.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00368/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ, denunciado por las C.C. AMALIA RUIZ MELLADO Y BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2385.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00335/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL VILLA GALVÁN Y ALICIA GALAVIZ CARDONA, denunciado por IRENE VILLA GALAVIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2386.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de abril de 2018,
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de diciembre del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01646/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2387.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 05 de Abril de 2018, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00399/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO GARCIA ESCALERA Y ELIDA IBARRA DE GARCIA, promovido por LIDIA ARACELY GARCÍA IBARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2388.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00149/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO DEL CASTILLO BLAS, denunciado por MA. DEL REFUGIO SIERRA GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de febrero de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2389.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00308/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUVIGES MORENO SÁNCHEZ Y/O EDUVIGES MORENO SÁNCHEZ, denunciado por ELVIA HERNÁNDEZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2390.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veinticinco de

enero del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00061/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME MARTÍNEZ DE LA CRUZ promovido por MARÍA INÉS PONCE JIMÉNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 29 de enero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2391.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00277/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SATURNINO MARTINEZ, denunciado por LUIS ROBERTO MARTÍNEZ PÉREZ DE AYALA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2392.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha dos de abril de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00395/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZEFERINO ROCHA LÓPEZ, denunciado por los C.C. MA. ALBERTINA OCHOA SAAVEDRA, VÍCTOR HUGO ROCHA OCHOA, MA. DEL ROSARIO ROCHA OCHOA, ZEFERINO ROCHA OCHOA, VELIA ROCHA OCHOA, LIDUVINA ROCHA OCHOA y FRANCISCA ROCHA OCHOA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2393.- Abril 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00284/2018, relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALINA SALINAS VILLEDA, denunciado por CLEMENCIA TREJO SALINAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2394.- Abril 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00350/2018, relativo al Juicio Sucesorio (In)Testamentario a bienes de ERNESTINA SILVA MOLINA, denunciado por JUANITA RANGEL SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2395.- Abril 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00452/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL GARCÍA BANDA, denunciado por la C. LIDIA MARÍA CISNEROS CEPEDA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este

Juzgado a deducir sus derechos.- es dado en la Cd. de H. Matamoros, Tamaulipas, a 06 de abril del 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2396.- Abril 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de acuerdos, encargada del despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil dieciocho, el Expediente 00478/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORA ALICIA SIERRA M. Y/O NORA SIERRA MORALES Y/O NORA ALICIA SIERRA MORALES denunciada por MARTIN EDUARDO SIERRA MORALES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en una de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de abril de 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO.- Rúbrica.

2397.- Abril 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de abril del año el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00467/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANO VICENCIO GÓMEZ, denunciado por BERTHA SILVIA LAGOS GONZALEZ, OSCAR, ALONDRA YARASETH, ANA KARINA Y JAIR de apellidos VICENCIO LAGOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a BERTHA SILVIA LAGOS GONZÁLEZ, como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2398.- Abril 26.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco del mes de agosto del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00964/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMELA MÉNDEZ DAMIÁN conocida también como CARMEN MÉNDEZ DAMIÁN, denunciado por JUAN SEGURA ORTA.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de abril del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2399.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de Abril de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00440/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER LUMBRERAS ENRÍQUEZ, denunciado por VERÓNICA ENRÍQUEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en calle Guillermo Prieto #500 esq. Con José N. Castelán Chirinos, Col. Benito Juárez de El Mante, Tam., C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2400.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01481/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN SÁNCHEZ FLORES, denunciado por JENNY ALICIA SÁNCHEZ FLORES.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintidós días del mes de diciembre de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2401.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuadragésimo de lo Civil.

Cd. de México.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de PEDRO LUIS CORDOVA DÍAZ, ANA MADELEIN BELLO LEZAMA Y BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIVISIÓN FIDUCIARIA, Expediente Número 110/2016; Secretaría "B", el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil de la Ciudad de México dicto un auto que en su parte conducente dice:

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho, día y hora señalado en los autos.... Se hace constar que no comparece la parte actora ni la parte demandada ni persona alguna que legalmente los represente. El C. Juez Acuerda.- Respecto a la promoción de fecha veintiuno de febrero del año en curso: Agréguese a sus autos el escrito del mandatario judicial de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior para que tenga lugar la celebración de la audiencia en primera almoneda.- En tal virtud, se ordena preparar la misma como se encuentra ordenado en proveído de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete en consecuencia, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de Primera Instancia Civil en el Municipio de Tampico, Estado de Tamaulipas, con los insertos necesarios a fin de que realice las publicaciones correspondientes en los lugares de costumbre y su legislación lo permita;.... Enseguida y visto lo anterior, se da por terminada la misma, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho en curso., firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, actuando con la Secretaría de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Licenciada Guadalupe de Santiago Garcia con quién actúa y Da Fe.- Doy Fe.- Rúbricas.

Ciudad de México, a ocho de febrero del dos mil dieciocho.- Dado cuenta con lo actuado, toda vez en proveído de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho que obra a foja 377 de autos se fue omiso a la fecha del proveído, debiendo decir: "...Ciudad de México a dos de febrero de dos mil dieciocho...". Aclaración que se hace para los efectos a que haya lugar y con fundamento en el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo ser este auto parte integrante de los que se aclaran.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, quien actúa asistido del C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley Licenciada Guadalupe de Santiago Garcia, con quien actúa y da fe.- DOY FE

Ciudad de México a dos de febrero de dos mil dieciocho

- - -, el escrito del mandatario judicial de la parte actora; vistas sus manifestaciones y como lo solicita se hace la aclaración del proveído de dieciséis de enero del año en curso, siendo lo correcto "sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo la postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad de \$ 1'133,333.33 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA TRES MIL, TRECIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 M.N.), aclaración que se hace para todos los efectos legales conducentes.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, quien actúa asistido de la Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley Licenciada Guadalupe de Santiago Garcia, con quien actúa y da fe.- DOY FE

En la Ciudad de México, a treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete

- - - el escrito de la mandataria judicial de la parte actora, como lo solicita dese cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha diecisiete de agosto del año en curso, con la aclaración de que toda vez que el domicilio del inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado se conceden tres días más por razón de la distancia

con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, siendo que dichas publicaciones deben ser simultaneas y coincidentes con las de esta entidad, debiendo ser este auto parte integrante del que se aclara, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- La proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado quien actúa asistido de la C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Licenciada Guadalupe de Santiago Garcia, con quien actúa y da fe.- Rúbricas.

Ciudad de México, a diecisiete de agosto del dos mil diecisiete

- - -... el escrito del mandatario judicial de la parte actora, ..., para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda del inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en: Predio Urbano identificado como fracción de terreno número 2, así como construcción en el edificada identificada con la Nomenclatura Oficial 304, casa 2, del Condominio Residencial Loma Alta, ubicado en la colonia Lomas de Rosales, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Sirve de base al remate la cantidad de \$1'700,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Asimismo, se ordena que se publiquen edictos convocando postores, por UNA SOLA OCASIÓN, mediando entre la última publicación y la fecha del remate cuando menos cinco días hábiles, en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y en el Periódico La Jornada.... gírese atento oficio y exhorto con los insertos necesarios... - Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado quien actúa asistido de la C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Licenciada Guadalupe de Santiago Garcia, con quien actúa y da fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas.

La C. Secretaria de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, LIC. GUADALUPE DE SANTIAGO GARCÍA.- Rúbrica.

2402.- Abril 26.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 0817/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DOLORES ANDRADE DE LEÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Romeo, número 119, del Fraccionamiento "Residencial San Pedro" edificada sobre el lote 35 de la manzana 6, con superficie de terreno de 101.00 m2, y una superficie de construcción de 43.97 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.50 metros con lote número 34, AL ESTE: en 7.00 metros con calle San Romeo, AL SUR: en 14.50 metros con lote número 36, AL OESTE: en 7.00 metros con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 9137, Legajo 3-183 de fecha diecinueve de julio de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA

CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por ambos peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2403.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00357/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C.C. Carlos Eduardo Robles Sánchez y Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del C. CRISTÓBAL SANTIAGO SANTIAGO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en Ave. Faisán número 241, lote 42, manzana 34, en el Conjunto Habitacional Villas de Santa Elena de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89604, con una superficie de terreno de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE el 6.00 metros con Avenida Faisán, AL SUR en 6.00 metros con lote número 21; AL ESTE en 20.00 metros con lote número 41; AL OESTE en 20.00 metros con lote número 43; registrada ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 84976 ubicada en Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los doce de marzo de dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2404.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, se ordenó un edicto en el Expediente Número 00250/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general de INFONAVIT, en contra de JAVIER ALVARADO AGUILAR Y MARÍA DEL REFUGIO JUÁREZ MORALES; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la demandada consistente en: anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: lote número 11, de la manzana 4 y la construcción de la edificación marcada con el número oficial 272 de la calle 5 de mayo, del Fraccionamiento "Villas de América", del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, compuesto de una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y una superficie de construcción terreno de 40.50 metros y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6 metros con lote número 12; AL SUR, en 17.00 metros con lote número 10; AL ESTE, en 6.00 metros con calle 5 de mayo, y AL OESTE, en 6.00 metros, con el lote número 36; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9151, Legajo 3-184, del municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 03 de noviembre de 2004.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$120,800.00 (CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$181,200.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2405.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de febrero del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0595/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada legal de general BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VERÓNICA TREVIÑO GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble localizado en calle Tauro, número 21, del Fraccionamiento "Arboledas del Rio", de esta ciudad, lote número 21, manzana número 4, con superficie de terreno de 119.00 metros cuadrados, y superficie de construcción de 86.30 metros cuadrados, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 22, AL SUR: en 17.00 metros con lote 20, AL ESTE: en 7.00

metros con límite del Fraccionamiento, AL OESTE: en 7.00 metros con Calle Tauro.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 65332, de fecha veintiocho de mayo de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2406.- Abril 26 y Mayo 3.-1v2.